

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RAD: 41001-31-05-001-2019-00400-01 (ASL)

**PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JESÚS ANTONIO HOME VICTORIA
CONTRA MARTÍN EMILIO LUGO RICO Y EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA
E.S.P.**

Conforme se presentó y sustentó oportunamente el recurso de apelación interpuesto por el demandante Jesús Antonio Home Victoria y el curador ad-litem del demandado Martín Emilio Lugo Rico, contra la sentencia del veinticinco (25) de octubre de 2022, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **ADMITE** la apelación de la misma, conforme al artículo 82 del C.P.T.S.S. modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007.

De otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 2213 de 2022, y en caso de no realizarse solicitudes probatorias en esta instancia, una vez ejecutoriada esta providencia concédase el término de (5) días a las partes para que presenten los alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Gilma Leticia Parada Pulido

Firmado Por:

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala Civil Familia Laboral

Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a89a282fd969c8f24c3028cedd7fc9d2d50c2fc8df7ed989903747f1dabb6c66**

Documento generado en 11/01/2023 03:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>